Unidades Tecnológicas de Santander

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 03-005
(Bucaramanga, 25 de febrero de 2020)

Por medio de la cual se da apertura al Concurso de Innovación y Buenas Prácticas Docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo Número 01-032 del 19 de septiembre de 2019 se adoptó el nuevo Estatuto Docente de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en el Título Noveno del Acuerdo mencionado, se definen y establecen las distinciones académicas y los estímulos para los docentes de la institución.

Que en el artículo 99, literal b, del nuevo Estatuto Docente se establece como estímulo académico el reconocimiento escrito y exaltación pública emanada del Consejo Académico, a través de los medios de comunicación internos y externos, previo análisis de su pertinencia, por las producciones académicas reconocidas en medios de divulgación científica, académica o empresarial, otorgado en forma individual o grupal.

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), definió la Innovación Educativa como: proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional según necesidades e intereses. La Innovación Educativa tiene el propósito fundamental de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, cambiar actitudes y conceptualizaciones para fortalecer la formación integral y la calidad educativa. Al ser una innovación, tiene una intencionalidad en la planificación, se puede observar, es deliberada, apropiada por los actores involucrados, sostenible en el tiempo y adaptable para otros. (MEN, 2019)

Que a través del Decreto 1330 de Julio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) incorpora el término Resultados de Aprendizaje, y los concibe como: las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.

Que en mérito de lo expuesto,

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. -Ordenar la apertura del Concurso de Innovación y Buenas Prácticas Docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander - vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Definir para el concurso los siguientes objetivos:

- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de metodologías educativas e innovadoras que mejoren los procesos formativos en pro de la consecución de los resultados de aprendizaje en los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander.

- Incentivar y apoyar a aquellos docentes que promuevan la creación, transmisión y aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico amigable con el medio ambiente.

- Exaltar, ante la comunidad académica, las mejores prácticas de innovación docente que implementen didácticas para favorecer el aprendizaje de personas en condición de discapacidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La participación en el concurso es voluntaria. La convocatoria está dirigida al personal docente, con contrato vigente en el período académico 2020-1, que quiera sistematizar y reportar experiencias educativas innovadoras para la consecución de resultados de aprendizaje en estudiantes de las UTS. Estas experiencias pueden dar cuenta del desarrollo de la innovación en el periodo de este concurso o un periodo no superior a dos años atrás.

ARTÍCULO CUARTO. - Las propuestas que se presenten deberán ser experiencias de Innovación y buenas prácticas docentes en torno a las siguientes líneas:

1. **Experiencias de aprendizaje activo**: Se premiarán experiencias que estén fundamentadas en el estudio de tendencias educativas actuales y emergentes (aprendizaje basado en proyectos, en casos, en problemas, design thinking, flipped classroom, aprendizaje cooperativo; entre otros) que promuevan la participación activa de los estudiantes y apunten al alcance o logro de resultados de aprendizaje, a la mejora de la calidad de la educación e influyan en la disminución de la deserción estudiantil.
2. **Ecosistema abierto**: Estrategias que promuevan la creación, transmisión y aprovechamiento del conocimiento científico y tecnológico, entre los distintos actores sociales, para mejorar la cooperación internacional, la visibilidad científica regional, la apropiación social del conocimiento; el impacto y la disminución de las brechas de acceso a la información de calidad y el trabajo interdisciplinario.

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3. **UTS innovadora y sostenible**: Iniciativas que promuevan el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, flexible y amigable con el medio ambiente, acompañada de servicios que garanticen e incentiven la generación de actividades académicas innovadoras, que redunden en la educación de calidad.
4. **UTS incluyente:** Prácticas de Innovación Educativa para personas en condición de discapacidad ya sea que faciliten el alcance de resultados de aprendizaje o mejoren su calidad de vida dentro de la Institución o en el desarrollo de las actividades académicas.

ARTÍCULO QUINTO. - Requerimientos para la participación en el concurso:

1. Los interesados en participar deben inscribir la propuesta de innovación y buenas prácticas docentes teniendo en cuenta las líneas mencionadas en el artículo cuarto. Cada docente podrá inscribir un solo proyecto, diligenciando el formulario electrónico en las fechas establecidas dentro del cronograma del concurso (los datos a diligenciar en el formulario de inscripción digital son los siguientes*: nombre completo, correo electrónico, cédula, teléfono móvil, nombre programa académico, curso en el cual realizará la innovación, línea en la que va a participar, problema que se busca solucionar, objetivo general, objetivos específicos, descripción de la metodología para mostrar en forma organizada de cómo se alcanzarán cada uno de los objetivos específicos propuestos, horas de dedicación semanal*).

2. Las propuestas deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en otro concurso.

3. Los docentes participantes deben entregar los resultados de innovación y buenas prácticas docentes, mediante la elaboración de un artículo académico de 15 páginas, dentro de los tiempos y mecanismos establecidos en el cronograma del concurso y teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

   a) Cumplir con la totalidad de las actividades y documentación requerida para la inscripción su trabajo de innovación y buenas prácticas docentes, atendiendo la fecha límite establecida.
   b) En cualquiera de las líneas, la extensión máxima del documento es de quince 15 páginas, tamaño carta, interlineado 1.5, letra Arial 12, en formato PDF (verifique que al pasarlo de Word a formato PDF conserve las 15 páginas exigidas). El tamaño (15 páginas) incluye bibliografía y todo aquello que haga parte constitutiva del documento, el exceder la extensión máxima permitida será causal de inhabilidad y lo dejará por fuera del proceso (Anexo 1).
   c) Todas las personas autoras de las propuestas deberán contar con la correspondiente autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

textos, imágenes, recursos certificar autoría, declaratoria de propiedad intelectual para garantizar la autoría sobre las experiencias de buenas prácticas docentes o innovación y/o experiencia pedagógica, (Anexo 2) y especificar si dicha autoría es individual o grupal. El premio sólo se entregará a docentes contratados en el primer semestre de 2020.

d) Los trámites de cesión de derechos de autor para la publicación se gestionarán mediante la entrega del Anexo 2 debidamente diligenciado, firmado y en los términos legales que se requieren para este caso específico.

ARTÍCULO SEXTO. - La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, instancia técnica designada por el consejo académico y encargada de evaluar y seleccionar los proyectos ganadores. Estará integrado por 5 expertos en los temas relacionados a las líneas propuestas en el artículo cuarto, que convocarán las UTS. Éste comité será el responsable de evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en este documento.

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Aporte	La innovación y buena práctica docente introduce algo nuevo en una situación dada, propiciando una mejora con respecto a una situación definida.	**20**
Pertinencia	La innovación y buena práctica docente guarda relación de afinidad y eficacia con el proceso de enseñanza - aprendizaje facilitando el alcance de resultados de aprendizaje o mejorando la calidad de vida los estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas.	**20**
Apropiación	La innovación ha sido aceptada e interiorizada por parte del grupo con el que se implementa.	**20**
Transformación	La Innovación se debe documentar basado en evidencias, si hubo cambios, de qué manera se dieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron y cómo, analizando su contribución, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos, así como el trabajo interdisciplinario.	**20**
Socialización	La innovación y buena práctica docente ha sido publicada o presentada con otros miembros de la comunidad académica.	**20**
	PUNTAJE MÁXIMO	**100**

El Comité Evaluador podrá declarar desiertos los premios, si considera que ninguno de las propuestas presentadas reúne los méritos suficientes para ser exaltada.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
IQNet ISO 9001 icontec

Criterios de desempate:

Se seleccionará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el ítem 4 de la evaluación. Si el empate persiste, se seleccionará a la que obtenga el mayor puntaje en el ítem 3. Si aún se tiene empate, se seleccionará a la que obtenga el mayor puntaje en ítem 2, luego el 5 y por último el ítem 1. Si continúa el empate se realizará sorteo en presencia de los docentes proponentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Establecer el cronograma para el concurso de innovación y buenas prácticas docentes - vigencia 2020, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	02 de marzo de 2020
Inscripción de la Innovación y buenas prácticas docentes	Del 02 de marzo al 27 de marzo de 2020 Link del formulario
Recepción de artículo académico con los resultados del desarrollo de la Innovación y buenas prácticas docentes (Anexo 1) y formato de derechos de autor (Anexo 2) El participante deberá radicar su propuesta en la Oficina de Atención al Ciudadano de las Unidades Tecnológicas de Santander (primer piso edificio B), calle de los estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga	05 de junio de 2020
Evaluación de las propuestas por parte del comité de evaluación	Del 8 al 29 de junio de 2020
Publicación de resultados preliminares	03 de julio de 2020
Reclamación	06 y 07 de julio
Publicación de resultados finales	10 de julio de 2020
Premiación	Noche de la excelencia Docente

ARTÍCULO OCTAVO. -Determinar las siguientes indicaciones generales para el concurso:

1. No se reciben propuestas remitidas por correo electrónico ni por fuera del plazo establecido.
2. No se aceptará más de una propuesta por docente.
3. No se tendrán en cuenta, ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los aspectos a considerar establecidos en el numeral de este documento.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
IQNet ISO 9001 icontec

ARTÍCULO NOVENO. - Las propuestas elegidas como ganadoras, según los criterios de evaluación definidos en esta convocatoria, se premiarán de la siguiente manera y tendrán reconocimiento (los tres primeros puestos) en la hoja de vida:

Primer puesto: Computador portátil y video beam.
Segundo puesto: Computador portátil.
Tercer puesto: Tableta.
Especificaciones mínimas de los premios:

- ✓ Computador Portátil: Procesador Intel Core i3 o su equivalente en AMD, memoria RAM 4GB, disco duro 500MB o sólido de 128, pantalla de 14 pulgadas, Windows 10.
- ✓ Video Beam: Resolución SVGA, Lumens 3200, entradas VGA, HDMI, USB
- ✓ Tableta: Procesador de 1.4Ghz, memoria RAM de 2GB, Almacenamiento de 16GB, pantalla de 8 pulgadas.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Designar a la Oficina de Desarrollo Académico, ubicada en el tercer piso de edificio A, teléfono 6917700 ext. 1009, como la oficina de contacto del presente concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

HUMBERTO RANGEL LIZCANO
Presidente Consejo Académico(e)

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Académico

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (7) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia
www.uts.edu.co

Unidos por la Acreditación
IQNet ISO 9001 icontec
VIGILADO Ministerio de Educación Nacional